ACTA DE LAS CONSULTAS ONLINE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGUISMO

PRESIDENTE

D. Juan José Román Mangas

VICEPRESIDENTES

- D. Pedro Pablo Barrios Perles
- D. Joseba Saies Alzua
- D. José Avelino Moris Fernández

VOCALES

- D. José Antonio Modino Turienzo
- D. José Ángel Sánchez Ortiz
- D. Alberto Amigo Sánchez
- D. Juan Carlos Fuentes García
- D. José Mª García Riolobos
- D. Joan Ignasi Rosell Urrutia
- D. Manuel Villarino Pocostales
- D. Francisco Valcarce Arias
- D. David Martínez Miralles
- D. Lluis Rabaneda Caselles
- D. José Mª Urkiola Zurutuza

Dña. Marta Felpeto Lamas

Dña. Begoña Rodríguez Costales

Dña. Olatz Alkorta Aguirregabiria

Dña. Susana García-Heras Delgado

Dña. Meritxell Rodriguez Cadena

ASESOR DEL PTE.

D. José Ramón López Díaz-Flor

INVITADOS

Dña. Silvia Caso Santalla

Responsable Dto. Contabilidad

D. Narciso Suárez Amador

Coordinador de Comités Nacionales y del PNTD.

D. Mariano Cuesta Pilar

Asesor Jurídico

D. Ignacio Díaz Cela

Adjunto a la Gerencia

D. Ekaitz Saies Sistiaga

Coordinador de los Programas de A.N.

SECRETARIO GENERAL

D. Juan Carlos Vinuesa González

Los días 5, 6 y 9 de septiembre de 2019, se celebraron consultas y comunicaciones a la Junta Directiva de la RFEP, con la participación de los señores que al margen se relacionan, para debatir los siguientes asuntos del Orden del día:

85/2019.- Aprobación de los Equipos Nacionales para los Campeonatos del Mundo de Maratón, que se celebran en Shaoxing (China), para refrendo de la Junta Directiva (5 de septiembre).

Autor del documento: Dirección Técnica de la Especialidad

Se adjunta en documentación anexa la relación de componentes seleccionados para los Campeonatos del Mundo de Maratón, que se celebran en Shaoxing (China) del 17 al 20 de octubre.

Que cuentan con el visto bueno de la Dirección Técnica de la especialidad y que deberán de aprobarse por ese órgano de gobierno, para su publicación y envío de la convocatoria desde la Secretaría Técnica.

Siendo aprobado con fecha 9 de septiembre con los votos favorables de 15 de los miembros que se han pronunciado.

86/2019: Modificaciones de las Bases Específicas de Competición de Kayak de Mar y de Barco Dragón (5 de septiembre).

Autores de los Documentos: Narciso Suárez Amador y José María García Riolobos (Bases de Kayak de Mar); y Narciso Suárez Amador y Fulgencio Hernández González (Bases de Barco Dragón).

Damos traslado de las propuestas de modificaciones en las Bases Específicas de kayak de Mar y de Barco Dragón que nos traslada en Coordinador de Comités para su aprobación por ese órgano de gobierno.

BASES ESPECÍFICAS DE KAYAK DE MAR:

Texto modificado (añadido en cursiva):

Art. 3.- CATEGORÍAS Y MODALIDADES

La inclusión de la categoría mixta será exclusivamente en el Campeonato de España de Kayak de Mar.

La participación en embarcación SS2 Mixta no será compatible con la participación en SS2 Masculina y Femenina.

Cuando haya menos de 3 embarcaciones mixtas de dos clubes pasarán a la prueba de Hombres K2.

Justificación:

La inclusión de la categoría mixta viene a paliar las dificultades de participación de mujeres y hombres de un mismo Club en embarcaciones SS2, que hasta ahora se resolvía con la participación de las mujeres en Hombres SS2, lo que suponía una clara desventaja de la mujer en el resultado final.

Con el objetivo de favorecer el desarrollo de la competición mixta, sin tener que incrementar el número de embarcaciones SS2 por el alto coste que ello supone, el horario de las pruebas se distribuirá en la jornada del domingo (o segunda jornada) para poder compartir las embarcaciones, pero tendrá el carácter de salida simultánea. (la participación sólo se permitirá en una sola embarcación SS2)

BASES ESPECÍFICAS DE BARCO DRAGÓN:

Texto modificado (en cursiva):

Art. 3.- RANGO DE EDAD, MODALIDADES Y CATEGORÍAS CATEGORÍA:

DB22 SENIOR MIXTO MASTER OPEN: La tripulación en competición deberá estar formada en todo momento por un mínimo de 8 y un máximo de 10 deportistas de cada género. Las embarcaciones categoría open podrán estar compuestas por deportistas de cualquier género de manera indiferente.

BCS: Las embarcaciones categoría BCS deberán estar compuestas por palistas de género femenino que hayan padecido alguna enfermedad relacionada con el cáncer de mama y que así lo demuestren mediante la presentación de certificado médico donde quede constancia de ello. La categoría BCS siempre será considerada dentro del rango de edad SENIOR.

Justificación:

La participación DB22 es compleja por la dificultad de completar la embarcación de un mismo club. Actualmente las dos embarcaciones son DB22 SENIOR OPEN Y DB22 SENIOR MIXTO, siendo esta última difícil de completar al tener un número fijo de

hombres y mujeres, y teniendo además la DB22 SENIOR OPEN donde pueden participar hombres y mujeres sin número concreto, solapándose una con la otra.

La propuesta está orientada a facilitar la participación OPEN a la categoría Master donde hay una alta participación como se viene mostrando a lo largo de la temporada.

Con relación a la categoría BCS, se elimina que las deportistas tengan que ser senior, ya que el objeto de la categoría es haber padecido una enfermedad sin tener en cuenta la edad.

Siendo aprobado con fecha 6 de septiembre con los votos favorables de 15 de los miembros que se han pronunciado.

87/2019.- Propuesta del Comité Nacional de Maratón en relación a la solicitud de D. Alberto Amigo Sánchez, Presidente de la Federación Castilla León, para la inclusión de Eva Barrios Marcos en la prueba de K-1 senior (Maratón Estandar) en los Campeonatos del Mundo de Maratón, que se celebran en Shaoxing (China), para refrendo de la Junta Directiva. (6 de septiembre).

Autor del documento: Solicitud de D. Alberto Amigo y Propuesta del Comité Nacional de Maratón

Una vez estudiada la petición por el Comité Nacional de Maratón formulada en relación a la solicitud formulada por D. Alberto Amigo Sánchez (que podéis encontrar más abajo), este Comité Nacional propone a ese órgano de gobierno la inclusión de Eva Barrios Marcos en la plaza que ha quedado vacante, Mujer Senior k1 Maratón Distancia Estándar para el Mundial de Maratón. Eva ya está incluida en el equipo, obtuvo su plaza en el Campeonato de Europa para participar en el Campeonato del Mundo, pero en la Short Race. Su preparación para la distancia estándar ha sido siempre de las mejores de su categoría, siendo sus resultados excelentes y no ha podido participar en la prueba de selección de maratón por encontrarse participando en el Campeonato del Mundo de Sprint, que se disputó en fechas cercanas. Una de las plazas ha sido descartada por Tania Álvarez Yates, que participa también en K-2 estándar y en la prueba Short Race, y no ha sido solicitada por ninguna otra deportista.

Es por ello, que se solicita poder incluir a Eva Barrios Marcos en la distancia Estándar del Campeonato del Mundo de Maratón.

Siendo autorizada su inclusión con fecha 12 de septiembre con los votos favorables de 11 de los miembros que se han pronunciado.

88/2019.- Actualización de la Normativa para deportistas convocados 2019-20, para refrendo de la Junta Directiva. (9 de septiembre).

Autor del documento: Secretaría Técnica

Adjuntamos la actualización de la Normativa para deportistas convocados por la RFEP en la temporada 2019-2020. Las novedades se pueden apreciar en color verde (art. 6.15, 1.16 y 7.5).

Siendo aprobadas las modificaciones con fecha 18 de septiembre con los votos favorables de 12 de los miembros que se han pronunciado.

89/2019.- Cancelación de Créditos 2019 (9 de septiembre).

Autora del Documento: Silvia Caso

Se da traslado para conocimiento de ese órgano de gobierno que el pasado día 15/07/2019 se cancelaron los siguientes créditos:

- 400.000 euros, firmado el 2 de enero.
- 900.000 euros, firmado el 15 de febrero.

Hoy, día 09/09/2019 se ha cancelado el crédito que por importe de 500.000 euros se mantenía aún en vigor, firmado el 28 de junio.

No existen a esta fecha créditos en vigor con Caja Rural de Zamora u otra entidad financiera.

Dándose todos los miembros por enterados y conformes.

Y sin más consultas/comunicaciones realizadas con finalización de los plazos de votación, se dan por finalizadas el 30 de septiembre de 2019.

V° B° EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**



ANEXO AL PUNTO 85/2019.EQUIPOS NACIONALES DE MARATÓN CAMPEONATOS DEL MUNDO

CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019



CAMPEONATO DEL MUNDO MARATÓN SENIOR-SUB23-JUNIOR



Shaoxing (China), del 17 al 20 de Octubre de 2019.

		Maria Carlos T	Daniel .
и ател	nria	mascul	ına
Catte	or ra	mascui	III a
The state of the s			

			kayak
			QQQ
HSK1			
	SHORT	Emilio Merchán Alonso	
	SHORT	Antonio Palmás Reguera	
HSK1			
	29.800m	Iván Alonso Lage	
	29.800m	Miguel Llorens López	
HSUB	23K1		
	26.200m	Victor Pardo Serrano	
	26.200m	Jon Moreno Benito	
HSK2			
	29.800m	Iván Alonso Lage	
		Jaime Manuel Sobrado González	
	29.800m	Miguel Fernández Castañón	
	14	Jose Julián Becerro	
		£	
HJK1		ACTUAL CONTRACTOR OF THE SECOND PROPERTY OF T	
	22.600m	Abel Garcia Cimentada	
	22.600m	Rubén Rodriguez Gil	
HJK2			
	22.600m	Alejandro Moreno Tizón	
		Joaquín Iglesias Rodriguez	



22.600m Luis Álvarez Llano

Oscar Borrego Prieto









CAMPEONATO DEL MUNDO MARATÓN SENIOR-SUB23-JUNIOR



Shaoxing (China), del 17 al 20 de Octubre de 2019.

Categoría masculina	Cate	gor	ía m	ascu	lina
---------------------	------	-----	------	------	------

			canoa
			999
HSC1	August Ne		
	SHORT	Manuel Antonio Campos García	
	SHORT	Diego Romero Fraga	
HSC1			
	26.200m	Manuel Antonio Campos García	
	26.200m	Manuel Garrido Barbosa	
HSUB:	23C1		
).	22.600m	Yaroslav Oley Shelestenko Ocuneva	
	22.600m	Jaime Duro Pichel	
HSC2	No Fall W		
	26.200m	Manuel Antonio Campos García	
		Diego Romero Fraga	
	26.200m	Oscar Graña Blanco	
		Pedro Areal Abreu	
HJC1	Deg Marin		
	19.000m	Leon Villalba Muñoz	
	19.000m	Pablo Crespo Penas	
HJC2	No.		NERO E JENNEN JUNIO POR LA
	19.000m	Pablo Crespo Penas	
		Diego Piñeiro Pereira	
	19.000m	Javier Ordoñez Muñiz	
		lago Romero Rey	











MJK2

19.000m

19.000m

CAMPEONATO DEL MUNDO MARATÓN SENIOR-SUB23-JUNIOR



Shaoxing (China), del 17 al 20 de Octubre de 2019.

			kayak
			QQQ
MSK1	and the same of		
	SHORT	Eva Barrios Marcos	
	SHORT	Tania Elizabeth Álvarez Yates	
MSK1			Programme Bayes
	26.200m	Aurora Figueras Palomeras	
MSUB	23K1		
	22.600m	Irati Osa Irureta	
	22.600m	Aurkene Aroca Villanueva	
MSK2	Zinge-m/c		
	26.200m	Tania Elizabeth Álvarez Yates	
		Tania Fernández García	
	26.200m	Irati Osa Irureta	
	*	Arantza Toledo Espinilla	
MJK1	(Semione)		
	19.000m	Celia Toledo Espinilla	
	19.000m	Aiora Irazu Garmendia	



Aitana Gastaldo Ariza Intza Mendez Ursua Aida Tirado Castaño

June Aldaregia Azpirotz









CAMPEONATO DEL MUNDO MARATÓN SENIOR-SUB23-JUNIOR



Shaoxing (China), del 17 al 20 de Octubre de 2019.

Cate	goría fer	menina	
			canoa
			SSS
MSC1	parket visio		
	SHORT	Estela Ruíz Bona	
	SHORT	Raquel Rodriguez Rodriguez	
MSC1			
	15.400m	Jenifer Casal Vidal	
	15.400m	Raquel Rodriguez Rodriguez	
MJC1			
	11.800m	Laura Maria Olaya Lasso	
	11.800m	Iria Romero Rev	











ANEXO AL PUNTO 88/2019.ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA PARA DEPORTISTAS CONVOCADOS TEMPORADA 2019/2020.

CONSULTAS/INFORMACIONES A JUNTA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019





NORMATIVA PARA DEPORTISTAS CONVOCADOS POR LA RFEP - 2019 / 2020 -











0. – Introducción	1
Asistencia a competiciones internacionales	3
Disposición de imágenes publicitarias en embarcaciones en competiciones representando a la RFEP	6
Uniformidad en las actuaciones internacionales	7
4. – Actos promocionales, protocolarios y atención a medios de comunicación	9
5. – Instalaciones y material asignado a los deportistas	10
6. – Becas	10
7. – Desplazamientos	12
8. – Con carácter general	14
9. – Incumplimiento de las normas	14
10. – Aceptación de la normativa y reglamento de régimen interno	15

Introducción

A continuación, se adjuntan todas las normas de obligado cumplimiento para los deportistas que son convocados para el entrenamiento, preparación o competición internacional. Estas normas recogen todos los aspectos que abarca la pertenencia a Equipos Nacionales: el acceso y fórmulas de asistencia a las pruebas, la vestimenta, el material, el comportamiento, becas, las instalaciones etc.

El cumplimiento de estas normas facilitará la consecución de los objetivos que determina y financia la RFEP que van más allá de los resultados deportivos y que tienen que ver con la responsabilidad que la RFEP asume con las entidades públicas y privadas que financian estos programas deportivos. El conocimiento y aplicación de las normas facilitará al deportista centrarse en la preparación y búsqueda del mejor resultado deportivo.

Estas normas son aplicables a deportistas de todas las modalidades.



1. ASISTENCIA A COMPETICIONES INTERNACIONALES

- 1.1. La representación e inscripción en las pruebas Internacionales corresponde a la RFEP y es esta quien realiza las inscripciones.
- 1.2. La RFEP realizará las pruebas de selección para los Campeonatos y Copas Internacionales y seleccionará los deportistas y embarcaciones para cubrir las pruebas para las que se convoca en los selectivos.
- 1.3. Los deportistas clasificados se beneficiarán de todas las gestiones que la RFEP realizará con motivo de la asistencia a la competición, acreditaciones, transporte de material, reserva de alojamiento, apoyo del personal técnico, fisioterapeuta, médico y gestiones y relaciones con los organizadores.
- 1.4. Cada convocatoria de selección de palistas contendrá la posibilidad de ser beneficiario de una financiación recogida en los presupuestos de la RFEP y en una actuación concreta para esa competición, esta financiación limitará el número de asistentes entre deportistas, técnicos y personal colaborador.
 Las plazas que no son financiadas por los presupuestos de la RFEP, podrán ser solicitadas por los siguientes deportistas clasificados que cumplan el criterio de calidad. Cuando se trate de configurar una embarcación de equipo, esta se llevará a cabo con los deportistas del ranking de las pruebas se selección o control.
- 1.5. Si algún técnico desea formar parte de la expedición como asistente técnico, deberá cumplir todas las obligaciones y normas que se le asignen desde el equipo técnico nombrado por la RFEP, incluso si se abona el viaje de forma privada.
- 1.6. Todos los palistas deberán asistir con la equipación oficial para participar en las pruebas oficiales, tanto en los actos previos como en la premiación.
- Las condiciones de su participación no se modificarán por los resultados que se obtengan en competición.
- 1.8. Los deportistas y clubes interesados en asistir a estas pruebas, tanto los que sean financiados por los presupuestos de la RFEP, como aquellos que acudan corriendo con los gastos que implica la participación, deberán cumplir el:



PROTOCOLO DE TRÁMITES PARA LA ASISTENCIA DE DEPORTISTAS QUE SOLICITAN PARTICIPAR EN COMPETICIONES INTERNACIONALES.

La RFEP convocará las pruebas selectivas en las que se obtendrán las plazas en distancias olímpicas, según criterios. Los ganadores podrán ocupar otras plazas en modalidades y distancias, según el horario del programa de la competición.

Deportistas que solicitarán la asistencia a las competiciones:

Existirán dos tipos de pruebas selectivas: las que forman parte del calendario estatal y que seleccionan a los deportistas de las plazas no convocadas en los criterios de selección, y las que se convocarán en un selectivo específico para cubrir las plazas libres en modalidades y distancias, según el programa de competición.

La RFEP gestionará inscripciones a competiciones internacionales incluidas en los proyectos deportivos aprobados por el Consejo Superior de Deportes y que forman parte, por tanto, de los presupuestos de la RFEP. Inscribirá en dichas competiciones a los deportistas que hayan ganado las pruebas según criterios. Estos deportistas, además, podrán participar en otras pruebas y modalidades olímpicas (embarcaciones de equipo) y no olímpicas. El resto de las plazas no ocupadas por los deportistas seleccionados según criterios podrán ser ocupadas por los deportistas con resultados que así lo soliciten.

El proceso de solicitud de plaza es el siguiente: una vez celebrados los controles de selección (competiciones estatales y selectivos), aquellos deportistas que por el resultado obtenido consideren que pueden ocupar una plaza internacional en las competiciones internacionales ECA e ICF, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección Técnica. La solicitud será estudiada por la D.T. y, de ser aceptada, el deportista deberá aportar los datos de sus planes de vuelo y la confirmación de su reserva de alojamiento. Ambos trámites deberá realizarlos el propio deportista.

Si fuera necesario pagar acreditación (pago único o diario), y solo fuera posible realizar el pago a través de la RFEP, el deportista deberá transferir en la cuenta de la RFEP el importe correspondiente por adelantado, para que esta realice el pago en su nombre, siempre teniendo en cuenta que la acreditación se paga desde el día de llegada y hasta el día de salida (es decir, ambos días incluidos).

La RFEP emitirá las facturas por los conceptos de los ingresos recibidos. Los pagos que los interesados puedan realizar por su cuenta serán su responsabilidad. De cualquier



manera, si fuera necesario que la RFEP abone cualquier importe, deberá recibirlo con la suficiente antelación y siempre previo a los trámites, mediante transferencia bancaria.

La RFEP nombrará unos técnicos y un jefe de equipo, de acuerdo al número de deportistas financiados. Para que la RFEP tramite la inscripción de los deportistas cuya asistencia es financiada por terceros, es indispensable que el grupo nombre un responsable técnico, que deberá contar con titulación de entrenador. Deberá asistir, como mínimo, un técnico por cada 8 deportistas o menos. Estos técnicos serán los responsables del grupo y acompañarán a los menores, desde su lugar de salida hasta su lugar de regreso. Estos técnicos estarán a las órdenes del jefe de equipo o técnico responsable que nombrará la RFEP.

La RFEP dispondrá de un transporte para el material de competición, que pondrá al servicio de los asistentes. Si el número de embarcaciones supera la capacidad del remolque o contenedor, los deportistas clasificados y cuya asistencia hayan sido aprobada por la DT deberán organizarse junto a sus federaciones y clubes para el transporte de las embarcaciones y el traslado de material personal en furgoneta y remolque o por otro medio, incluido el conductor y los gastos ocasionados por el viaje, pudiendo organizar con tiempo el alquiler de piraguas en la competición.

La RFEP no financiará ningún gasto que se ocasione por la asistencia de deportistas que no han sido convocados en los criterios de selección. Tampoco aceptará la inscripción de ningún deportista o club en ninguna modalidad o categoría en competición internacional, que sea deudor de cuotas o importes pendientes por otros conceptos.

Si por cualquier circunstancia el deportista inscrito no asiste y esto causa penalizaciones económicas a la RFEP o cualquier desencuentro con las federaciones internacionales u organizadores de los campeonatos, se remitirán los costes ocasionados, que deberán ser abonados por el club al que pertenezca en ese momento el deportista.

Si un deportista desea asistir a una competición internacional, el club por el que tiene licencia en el momento de su solicitud será su avalista, siendo responsable de los costes ocasionados en caso de que el deportista no pueda responder a dichos pagos.

Es obligatorio el cumplimiento de las normativas de asistencia a competiciones internacionales, de la normativa de publicidad en embarcaciones y en vestuario que se remitirán junto a la convocatoria.

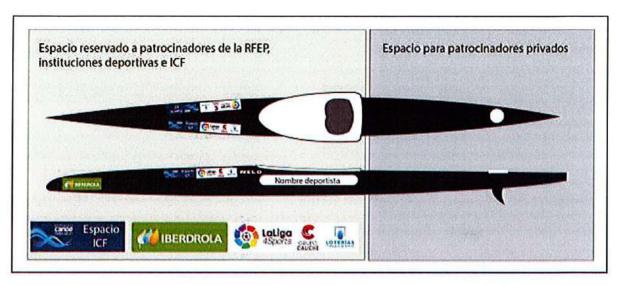


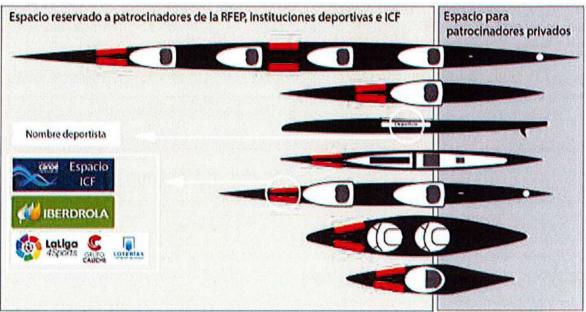
Previo a todos estos trámites, las federaciones interesadas en que sus deportistas asistan a las competiciones deberán mostrar su aprobación mediante la firma de un documento que les será remitido y que deberán devolver firmado por su presidente. Sin este documento de aprobación, la RFEP no realizará ningún trámite.

2. DISPOSICIÓN DE IMÁGENES PUBLICITARIAS EN EMBARCACIONES EN COMPETICIONES REPRESENTANDO A LA RFEP.

- 2.1 Objetivo: establecer unas normas para homogeneizar la imagen de todos los grupos de deportistas de la RFEP, trasladar una imagen sólida de equipo y conciliar los patrocinadores de la RFEP con los de los deportistas (la presencia de patrocinadores privados deberá solicitarse a la RFEP y cumplir con las especificaciones que a este respecto recoge el Reglamento de la F.I.C. así como las normativas establecidas para algunas competiciones concretas).
- 2.2 Las embarcaciones individuales llevarán la tira publicitaria institucional en la banda delantera izquierda y derecha. También llevaran sobre la tapa, delante del pico del bateolas la pegatina del patrocinador. Desde la línea transversal que cruza la bañera hacia atrás queda a disposición de los patrocinadores personales del palista siempre que no incurran en incompatibilidad con los de la RFEP. Se podrá rotular el nombre del palista en el lateral derecho e izquierdo bajo el bateolas en las modalidades en las que no lo obliga el reglamento FIC (slalom y sprint)
- 2.3 Las embarcaciones dobles o cuádruples cumplirán la misma normativa para el espacio delante de la primera bañera. El espacio entre el resto de bañeras llevará la tira publicitaria institucional en ambos lados y el patrocinador en el centro. El espacio desde el eje que cruza la última bañera a popa queda a disposición de los patrocinadores personales de los palistas siempre que no incurran en incompatibilidad con los de la RFEP. Se podrán rotular los nombres de cada palista en el lateral derecho e izquierdo bajo los bateolas.
- 2.4 El uso de **embarcaciones particulares** en competiciones representando a la RFEP no exime de este cumplimiento.







3. UNIFORMIDAD EN LAS ACTUACIONES INTERNACIONALES

- 3.1. El deportista tiene la obligación de utilizar el material (vestimenta, bolsa, etc.) facilitado por la RFEP, o adquirido por él mismo, con la publicidad de patrocinadores y entidades que esta establezca, y publicidad particular autorizada, en cuantas competiciones y concentraciones forme parte del Equipo Nacional, tanto en entrenamientos, desplazamientos, entrevistas con medios de comunicación, cuando de forma oficial le sea requerido por la RFEP, como en la misma competición.
- 3.2. Los diseños elaborados para la ropa de la RFEP, no se podrán usar con otras



marcas de ropa personales.

- 3.3. Durante los momentos de la competición o actos programados no se podrá usar una ropa distinta a la que entrega la RFEP, y esta no podrá sufrir modificaciones sin la autorización de la RFEP. Deberá remitirse a la RFEP la propuesta de incorporación de patrocinios privados para su aprobación. La inclusión de imágenes de patrocinadores particulares en la vestimenta de la RFEP ocupará el espacio y dimensiones autorizada. Solo se podrán incluir en las camisetas de competición, tirantes y manga corta, y en las de entrenamiento, tirantes y manga corta. En el resto de ropa no podrá incluirse ninguna imagen. Cada imagen de marca de publicidad particular deberá ocupar el mismo espacio que ocupa cada patrocinador de la RFEP y deberá situarse en los espacios señalados en el gráfico adjunto.
- 3.4. En regata se competirá exclusivamente con la ropa oficial de esa temporada. Para realizar los calentamientos se podrá usar la ropa de otras temporadas.
- 3.5. En los desplazamientos a las competiciones y en los de vuelta de ellas se usará el polo oficial.







4. ACTOS PROMOCIONALES, PROTOCOLARIOS Y ATENCIÓN A MEDIOS DE COMUNICACIÓN

- 4.1. Los deportistas y técnicos convocados por la RFEP para una actuación internacional deberán ponerse a disposición de la RFEP para asistir a actos promocionales, protocolarios o atención a medios de comunicación vinculados con los objetivos de la RFEP. Para estos actos la vestimenta será la entregada, denominada de paseo.
- 4.2. Excepcionalmente los deportistas convocados podrán ser autorizados para disponer de espacio en soportes de la RFEP (vestimenta, photocall, rótulos, etc.) para sus patrocinadores en actos promocionales de los programas de la RFEP.
- 4.3. Los deportistas participantes autorizan a la RFEP al uso de fotografías de la competición Internacional, con la ropa oficial de competición y de premiación para el uso y solicitud de los medios de comunicación.
- 4.4. Los deportistas y técnicos convocados por la RFEP deberán informar y acordar con la Dirección de Comunicación de la RFEP cualquier entrevista y/o publicación a realizar en los diferentes medios de comunicación al objeto de coordinar con el plan de comunicación de la RFEP.



5. INSTALACIONES Y MATERIAL ASIGNADO A DEPORTISTAS

- 5.1. El deportista se responsabilizará del correcto uso y mantenimiento del material que la RFEP le asigne para el entrenamiento y competición.
- 5.2. Al finalizar el periodo de uso para el que el material fue asignado se devolverá todo el material en el estado en que fue entregado, entendiéndose el deterioro lógico de su uso. Si faltara material o algún componente de este, el deportista deberá reponerlo o abonarlo.
- 5.3. El deportista deberá conocer y cumplir con la normativa de uso vigente en cada instalación de residencia y entrenamiento en la que se encuentre.

En ningún caso se podrán utilizar embarcaciones de equipo propiedad de la RFEP para la participación de competiciones representando a clubes.

6. BECAS

Los deportistas beneficiarios de una beca de la RFEP por sus resultados deportivos como indican los criterios para su obtención cada temporada deberán cumplir la siguiente normativa para su mantenimiento:

- 6.1. Los deportistas que hayan obtenido un resultado que implique la obtención de una beca CSD y deseen percibirla, deberán solicitarla acreditando sus resultados justificativos de la temporada cumplimentando el impreso adjunto.
- 6.2. Periodo de solicitud: Solicitarán las becas anuales y las de primer semestre entre el 15 de febrero y 15 de marzo. Las de segundo semestre 30 días después de finalizar la competición que las otorga. La RFEP resolverá la asignación de las becas solicitada 15 días después de finalizado el plazo de solicitud.
- 6.3. El puesto obtenido en competición será válido para la asignación de becas si la posición lograda está entre las 2/3 primeras posiciones sobre el total de embarcaciones participantes y en meta. Deberán competir más de nueve naciones (con la excepción de las nuevas modalidades olímpicas, MSC1200, MSC2500 y MSC Slalom, que accederán a beca con menor participación).
- 6.4. Los deportistas beneficiarios de una beca asignada por la RFEP deberán tener la





licencia de deportista renovada en enero del año 2020. La percepción de la beca será efectiva desde el mes que se dé de alta la licencia.

- 6.5. Todos los palistas beneficiarios de becas deberán competir durante la temporada 2020 en las pruebas del calendario nacional de su especialidad y estar su programa bajo seguimiento y aprobación de la RFEP. El incumplimiento del programa, la falta de rendimiento en las pruebas disputadas o un bajo estado de forma podrá implicar la retirada de la beca.
- 6.6. Todos los palistas becados deberán participar en las pruebas nacionales de la distancia y/o modalidad por la que obtuvieron la beca en embarcación individual:

Beca por resultados en	Pruebas de obligada participación		
200	Copas de España de 200, 500 y Campeonato de España		
1000	Copas de España de 500, 1000 y Campeonato de España		
Slalom	Liga de Slalom Olímpico		
Maratón	Copa y Campeonato de España de Maratón		
Kayak Polo	Torneos de Copa de España y Cto. de España de clubes.		
Estilo Libre	Copa de España de Estilo Libre		

- 6.7. Deberán asistir a las **convocatorias de la RFEP**. La no asistencia implicará la perdida de la beca asignada desde el mes siguiente a la no asistencia.
- 6.8. Los deportistas que no obtengan un resultado en el año 2020 que implicara clasificación en embarcación individual en distancia olímpica, condicionaran la percepción de la beca a su incorporación a proyectos colectivos. Si el deportista no se incorpora a la disciplina marcada, perderá el 50% de las ayudas y podrá disputar las pruebas de selección de las embarcaciones individuales.
- 6.9. Los palistas becados que no obtengan la clasificación para el Campeonato de referencia, incumpliendo el objetivo deportivo para cuya preparación se le asignó la beca, percibirán la mitad de la beca asignada durante el segundo semestre.
- 6.10. Si un deportista en competición senior de sprint o slalom cumple más de un criterio para la obtención de una beca de la misma o diferente modalidad PERCIBIRÁ LA BECA DE MAYOR CUANTÍA y el 40% de la siguiente, si el



resultado está entre los tres primeros en modalidad No Olímpica.

- 6.11. Las becas que se obtienen el segundo semestre son para palistas que no percibían la anual.
- 6.12. Las becas CSD C, se asignarán a palistas que no perciben otra beca y son convocados por la RFEP para incorporarse a concentraciones. Se podrá asignar una al mes por palista, aunque el periodo de concentración sea menor a un mes.
- 6.13. Ex Becados ADO 2016, deberán de acreditar estar en activo y clasificarse en pruebas nacionales en embarcación individual en posiciones similares a las de la temporada en que obtuvo la beca ADO. La falta de rendimiento por abandono del estado de forma implica la retirada de la beca, en el segundo trimestre de 2020.
- 6.14. Los deportistas que soliciten y perciban una beca CSD la perderán en el momento que sean beneficiarios de becas ADO o Pódium.
- 6.15. Mantener actualizada periódicamente (diaria, semanal, mensual...) la aplicación Spodha con la información requerida según las necesidades del momento.
- 6.16. Deberán haber cumplimentado el formulario online de "FICHA TRÁMITES INTERNACIONALES": https://forms.gle/wDeVrWGeXyQ7WDJ36

7. DESPLAZAMIENTOS

- 7.1. Los palistas menores de edad deberán recoger expresamente "autorización por escrito del padre/madre/tutor para desplazamientos a entrenamientos y/o competiciones fuera del Estado Español", además de cualquier otro documento que fuese requerido por las autoridades pertinentes.
 - Los desplazamientos de incorporación de los palistas a la concentración serán coordinados entre el interesado y la RFEP.
- 7.2. En el caso de que un palista desee modificar la fecha de incorporación o salida de la concentración, o quiera abandonar temporalmente la concentración (motivos personales, académicos, etc.), deberá dirigir una petición por escrito a la Dirección Técnica de la R.F.E.P., con la mayor antelación, explicando el motivo e indicando las fechas solicitadas. La Dirección Técnica de la RFEP responderá en el menor plazo posible, en caso de no recibir respuesta, se entenderá aprobada la petición.



7.3. La RFEP se hará cargo de los desplazamientos de incorporación y salida del periodo de concentración, de aquellos palistas concentrados fuera de su Comunidad Autónoma que no reciban ninguna ayuda económica por parte de esta Federación. Se entenderá por periodo de concentración las fechas que comprenden el calendario escolar.

Los palistas insulares estarán sujetos a la normativa y/o acuerdos específicos que se establezcan.

7.4. Presentación de documentos y justificación de gastos:

Cuando los desplazamientos se realicen por medios **autogestionados** deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

7.4.1. Transporte en automóvil:

En el formulario que existe para justificar gastos de viaje deberán cumplimentarse todos los apartados, sin olvidar la matrícula del automóvil.

Cuando el transporte se realice en vehículo propio, se abonarán los importes de combustible, así como peajes de autopista, previa presentación de los justificantes correspondientes.

7.4.2. Transporte en avión:

Los desplazamientos en avión dentro y fuera de la península deberán ser autorizados por la Dirección Técnica. Deberá presentarse tarjeta de embarque y factura del viaje con justificante bancario del pago, acreditativo del viaje autorizado.

7.4.3. <u>Transporte en ferrocarril o autobús.</u>

Deberá presentarse billete y factura del viaje con justificante bancario del pago.

7.4.4. Dietas.

Se abonarán dietas cuando el viaje a realizarse supere las seis horas de duración.

7.4.5. Plazos de justificación

La justificación de todos estos gastos, con la presentación de los documentos





- exigidos, debe realizarse en la RFEP, obligatoriamente, antes de los 30 días naturales a la finalización del viaje. Pasada esta fecha la RFEP no asumirá ninguno de estos gastos.
- 7.5. Todos los deportistas convocados a competición o a concentración, deberán haber cumplimentado el formulario online de "FICHA TRÁMITES INTERNACIONALES": https://forms.gle/wDeVrWGeXyQ7WDJ36

8. CON CARÁCTER GENERAL

- 8.1. Se mantendrá la compostura y el trato correcto con los otros competidores, técnicos y oficiales, así como con los compañeros y equipo técnico, atendiendo las indicaciones del jefe de equipo y técnicos, en los horarios de entrenamiento, competición y descanso tanto en las áreas de competición como exteriores
- 8.2. Se mantendrá la compostura y el trato correcto con personal de la instalación de entrenamiento y residencia en los periodos de concentración
- 8.3. Se deberán guardar comportamientos que no deterioren la convivencia del Equipo o trasladen una imagen contraria a los valores que impulsa la RFEP y las entidades colaboradoras, COE y CSD, durante la competición y los periodos de tránsito a ella o concentraciones.

9. INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

- 9.1. El incumplimiento de la norma durante la competición o concentración conllevará la inmediata expulsión y baja del equipo, teniendo que asumir el pago de los costes ocasionados por la actividad, periodo de concentración o competición del que participa el deportista, la parte proporcional del coste derivado de la asistencia del técnico, jefe de equipo, equipo auxiliar (fisioterapeuta, medico) y traslado de embarcaciones, serán igualmente facturados.
- 9.2. El importe se calculará desde el día que causa baja hasta que finalice la concentración o competición. Los gastos del desplazamiento serán abonados por el deportista.
- 9.3. El incumplimiento de esta normativa podrá ser motivo además de la apertura de expediente conforme al Reglamento de Disciplina de la RFEP.



10. ACEPTACIÓN DE LA NORMATIVA Y REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

D/D ^a				, ma	yor de e	dad, con Dì	√l n°
	, у	domicilio	а	efectos	s de	notificaciones afiliado a la	en
Federación	Española d	le Piragüismo	o, mani	ifiesto m	ni conocimi	ento y confori OR LA RFEP 2	midad
Lo que	hago	constar, a _				oportunos,	en
		α_	ue		_ ue 2019.		
El Deportis	ta						
V°B° El Pres	sidente						
Padre, Madı	re o tutor						
en caso de	ser menor c	le edad)					